

ACTA No. 30

En la ciudad de Formosa, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores // Ministros del Superior Tribunal de Justicia doctores Isaac // Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de ellos para resolver acerca de la determinación de las bases para calificar las pruebas de capacitación de los aspirantes a ingresar como empleados al Poder Judicial, recibida los días 20, 21 y 22 de agosto próximo pasado y CONSIDERANDO: el orden de importancia de los conocimientos generales y especiales en relación a las tareas propias de la actuación judicial y el de mayor exigencia de los primeros en relación a los últimos; // ACORDARON: calificar las pruebas en el siguiente orden y forma: primero: Ortografía: calificación máxima 10 (diez) puntos para las pruebas sin errores, disminuyéndose 1 (un) punto por cada error.- Caligrafía y Redacción: con 10 (diez) puntos para las pruebas con letras más clara, uniforme y de buena espaciación de palabras y con correcta redacción disminuyendo la calificación en relación a las deficiencias graduadas de los aspectos señalados.- Mecanografía: con 10 (diez) puntos para las pruebas con promedio de 30 (treinta) palabras por minuto aumentándose o disminuyéndose, según el caso, con 1 (un) punto por cada minuto de reducción o de ampliación de dicho tiempo.- De la calificación correspondiente al tiempo empleado se descontará 1 (un) punto por cada cinco faltas.- Conocimientos teórico-prácticos: con 10 (diez) puntos para las pruebas en / que se hayan respondido y hecho respectivamente en forma correcta la totalidad de las preguntas y de los trabajos prácticos.- Dicha calificación será disminuída en puntos proporcionados / al número de preguntas bien respondidas y a las insuficientemente contestadas, sumándose a las primeras el equivalente a la ^{mitad} de las segundas.- Sobre el total obtenido se calificará a razón de 1/6 (un sexto) de punto por pregunta.- Los trabajos // prácticos serán calificados con 1½ (uno y medio) punto //

///por trabajo bien realizado disminuyéndose proporcionalmente a las deficiencias que presentaren.- Hechas las respectivas calificaciones por prueba se les sumará promediándose el total de puntos obtenidos en cada una de ellas,-lo que dará el promedio general de cada examinado computándose como enteros o medios las fracciones mayores o menores de 0,50 (cero cincuenta) de punto respectivamente.- Se considerarán aprobados los que tengan un promedio mínimo de cuatro puntos.- Entre / líneas: "mitad" VALE.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

M. M. M.

76
HEAS EFF